

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1155

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO
LA «22.º LIBROFERIA ENCARNACIÓN - LEER ES ESPERANZA», ORGANIZADA POR
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN.**

Asunción, 19 de agosto de 2026

VISTO: El Memorándum DGG N.º 1887 de fecha 4 de agosto de 2026, presentado por el señor Tomás Aníbal Zapattini, Director General de Gabinete de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el Memorándum VEB PPY 594 de fecha 28 de julio, suscripto por la señora Marien Peggy Martínez, Viceministra de Educación Básica, mediante el cual adjunta el Memorándum DGDE N.º 441 de fecha 27 de julio de 2026, de la señora Felicia González, Directora General de Desarrollo Educativo, mediante el cual remite los documentos relacionados a la solicitud de declaración de interés educativo del proyecto denominado «22.º Libroferia Encarnación Leer es Esperanza»;

La Ley N.º 5749/2017 «Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 3º «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del Sistema Educativo Nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N.º 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»; asimismo, en el artículo 5.º «Funciones» determina: «El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ... c) contribuir al desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones como contenido y pilar esencial de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional...»; y, en el artículo 66 «Funciones de la Dirección General de Desarrollo Educativo» establece: «e) contribuir con el fortalecimiento de las capacidades locales, impulsando la adaptación del currículum nacional a la realidad local»;

Que, la Dirección de Currículum, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Educativo, según el Informe Técnico DC N.º 138 de fecha 27 de julio del corriente año, expresa que la «22.º Libroferia Encarnación- Leer es Esperanza», cuya solicitud de declaración de interés educativo fue presentada por la señora Nadia Czeraniuk de Schaefer, rectora de la Universidad Autónoma de Encarnación, está dirigida a estudiantes universitarios, jóvenes escolarizados y ciudadanía en general;

Que la propuesta presenta argumentos pertinentes y coherentes con las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de los hábitos de lectura y formación cultural de la ciudadanía, se observa consonancia con los propósitos del Programa Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad «Ñe'ẽry», al promover espacios de encuentro con la literatura, la producción intelectual y la difusión de bienes culturales;

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 155

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO
LA «22.º LIBROFERIA ENCARNACIÓN - LEER ES ESPERANZA», ORGANIZADA POR
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN.**

-2-

Que, la libro feria mencionada tiene objetivos planteados que se orientan el fortalecimiento de la formación cultural y educativa de los participantes mediante actividades que favorecen el acceso al conocimiento, el intercambio de experiencias y la valoración de la producción literaria nacional. Asimismo, la propuesta se proyecta como un espacio de articulación entre educación y cultura, generando oportunidades de aprendizaje significativas para distintas generaciones;

Que, esta Secretaría de Estado, valora la iniciativa de la entidad impulsora del evento «22.º Libroferia Encarnación- Leer es Esperanza», ya que será un espacio que contribuirá al fortalecimiento de las competencias comunicativas, la promoción de la lectura y la difusión de la producción que favorecen la integración entre la comunidad educativa y los diversos sectores de la sociedad, asimismo, se alega que la iniciativa evidencia coherencia con los lineamientos orientados al mejoramiento de la calidad educativa y a la promoción de la cultura, al propiciar experiencias formativas que incentivan la creatividad, la cultura y la formación integral de los participantes, por lo que corresponde la declaración de interés educativo respectiva.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1.º- **DECLARAR** de interés educativo la «22.º Libroferia Encarnación - Leer es Esperanza», organizada por la Universidad Autónoma de Encarnación, en virtud de las consideraciones señaladas en el exordio de la presente resolución.
- 2.º- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General


Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A024649

